

Procedimiento para la promoción de premios especiales, con los “Sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular” del año 2017 que será realizada mediante envío de sobres y mediante activación a través de la página web

Artículo 1: Objeto

El objeto del presente procedimiento es regular los aspectos relacionados con la promoción establecida para el otorgamiento de premios adicionales, con motivo de la realización de los “Sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular del año 2017”, aprobada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social según acuerdo JD-932 correspondiente al artículo IV), de la sesión extraordinaria N° 18-2017 celebrada el 28 de setiembre, 2017, como parte de la estrategia de comercialización para este producto.

Artículo 2: Definiciones

Para efectos del presente procedimiento, se utilizarán los siguientes conceptos:

Junta: Junta de Protección Social.

Premios especiales: Consisten en 4.000 carritos promocionales alusivos a las banderas de países que han sido campeones mundialistas de fútbol, Costa Rica y Rusia, y de manera independiente 4 paquetes dobles para asistir a la Fiesta del Fútbol en Rusia.

Participantes: Toda persona física mayor de 18 años, que envíe en un sobre o active a través de la página web www.jps.go.cr, cinco fracciones de un mismo sorteo de Lotería Nacional o cinco fracciones de un mismo sorteo de Lotería Popular, de sorteos que se realicen a partir del 31 de octubre, 2017 (sorteo No. 6259 de Lotería Popular) y hasta el sorteo del 31 de diciembre, 2017 (sorteo No. 4473 de Lotería Nacional), exceptuando el sorteo del Gordo Navideño No. 4471 a realizarse el 17 de diciembre del 2017.

Tómbola electrónica: Tómbola generada con las activaciones que realizan las personas a través de la página web www.jps.go.cr, los ganadores se determinan de manera aleatoria a través de un sistema informático.

Sorteo: proceso de selección al azar de los favorecidos, el cual es debidamente fiscalizado por personal de la Junta de Protección Social y un funcionario judicial.

Artículo 3: Mecánica de participación

La mecánica de participación consiste en enviar en un sobre o activar a través de la página web www.jps.go.cr, cinco fracciones de un mismo sorteo de Lotería Nacional o cinco fracciones de un mismo sorteo de Lotería Popular, de sorteos que se realicen a partir del 31 de octubre, 2017 y hasta el sorteo del 31 de diciembre, 2017 (sorteos de Lotería Popular del No. 6259 al No. 6268 y sorteos de Lotería Nacional del No. 4465 al No. 4473), exceptuando el sorteo del Gordo Navideño No. 4471 a realizarse el 17 de diciembre del 2017.

Los funcionarios de la Junta de Protección Social no participarán en esta promoción.

Requisitos para envío de sobres

Los requisitos para envío de sobres son los siguientes:

- El sobre en el que se incluyan las fracciones puede ser de cualquier tipo, tamaño o color, incluso un sobre elaborado con hojas con grapas o cinta.
- Las 5 fracciones deben contener nombre completo, número de documento de identificación, número de teléfono (preferiblemente) en letra y números legibles.
- Las fracciones no deben presentar alteraciones o roturas que hagan dudar de su legitimidad.
- Es permitido que, por grupo de fracciones, se anoten los datos solo una vez en cada grupo. Si las fracciones vienen separadas, debe anotar los datos en cada una de las fracciones.
- Es permitido que los datos se anoten mediante la utilización de un sello.

Los sobres se deben depositar en:

- Los buzones ubicados en las Oficinas Centrales de la Junta de Protección Social (San José, calle 20, avenidas 2 y 4).
- Por medio de Correos de Costa Rica al apartado postal 1979-1000 de la Junta de Protección Social.
- En los buzones ubicados en las oficinas de Coopealianza que se detallan:

Oficinas de Coopealianza en las que podrán entregarse sobres

Oficina	Dirección
Pérez Zeledón	Costado Sur del Parque, San Isidro, Pérez Zeledón.
Quepos	50 metros oeste del Palí.
Parrita	Diagonal al Servicentro Santa Eduvigés, La Julieta, Parrita.
Puntarenas	Costado sureste del Parque Victoria, en el Bulevar del INS.
Nicoya	200 Sur de los Tribunales de Justicia, Calle del Comercio, Nicoya.
Santa Cruz	Costado noroeste del parque Bernabela Ramos.
Liberia	100 metros Oeste de los Tribunales de Justicia de Liberia.
Cañas	100 Este de la Biblioteca Pública, Cañas.
Limón	Costado Norte de la MUCAP.
Guápiles	50 Oeste de la Iglesia Católica Sagrado Corazón de Jesús de Guápiles.
Siquirres	25 Sur de la Iglesia Católica, Siquirres.
San Carlos	Costado oeste de la sucursal de Caja Costarricense del Seguro Social.

En el caso de ser depositado en alguna de estas oficinas, se debe indicar afuera del sobre el nombre del lugar donde se deposita, por ejemplo: Quepos, esto para que en caso que la persona resulte ganadora se pueda enviar el premio a la oficina indicada, caso contrario, debe retirar el premio en las oficinas centrales de la Junta, según las fechas que se indican más adelante.

La fecha de recepción es del miércoles 01 de noviembre, 2017 al 05 de enero del 2018 a las 12 medianoche.

Una vez que los participantes depositen los sobres no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia del lugar donde se custodien.

En cuanto a los sobres que sean depositados en las oficinas de Coopealianza, la misma semana en que se realiza la selección aleatoria, personeros de la Junta se presentarán en dichas oficinas para efectuar el traslado de los sobres a oficinas centrales de la Junta.

Posteriormente, previo a cada sorteo, los sobres recibidos se custodiarán en bolsas, luego se sellarán con cinta de seguridad, serán numeradas y se les colocará un marchamo de seguridad. El responsable de la custodia es el Departamento de Sorteos.

Requisitos para activación

La activación debe realizarse por medio de la página web www.jps.go.cr, a partir del del miércoles 01 de noviembre, 2017 y la fecha límite es el 05 de enero del 2018 a las 12 medianoche.

Para la activación, los datos requeridos son los siguientes:

- ✓ Cédula de identificación o documento de identificación vigente. El número de cédula de identidad debe incluirse de la misma manera como aparece en la cédula de identidad, es decir, sin guiones ni espacios, como se indica en el siguiente ejemplo 113380629. Si el documento de identificación corresponde a una cédula de residencia o pasaporte, su número debe digitarse igual como aparece en el documento de que se trate.
- ✓ Número de teléfono: el cual debe ser incluido sin guiones o espacios, como se indica en el siguiente ejemplo 22024509.
- ✓ Serie, número, número de emisión y número de fracción de la lotería que se activará. En el caso que se activen 10 fracciones de un mismo sorteo, número de emisión y número de fracción, el sistema permitirá que se digite la palabra “ENTERO”, lo cual, lo hará acreedor de dos participaciones en la selección aleatoria, con la activación de cinco fracciones será acreedor de una participación.
- ✓ Nombre del lugar donde se retirará el premio: deberá indicar si desea retirar el premio en el Departamento de Mercadeo de la Junta o alguna de las oficinas de Coopealianza indicadas anteriormente.

Una persona solo podrá realizar la activación de un máximo de 50 fracciones por sorteo a su nombre. Una fracción solo podrá ser activada una vez durante el período de la promoción.

Se aclara que la lotería que se active para participar en esta promoción, puede ser activada además para participar en los juegos que se efectúan en el programa Rueda de la Fortuna para los cuales deben activarse enteros de Lotería Popular y/o Lotería Nacional de los sorteos designados por la Institución.

La lotería que se active no puede ser enviada mediante sobres, dado que en caso que resulta ganador a través de activación, debe presentar la lotería para validarla.

La Junta puede efectuar cambios en las fechas establecidas para la promoción en caso que por necesidad Institucional se requiera, para lo cual se comunicará previamente.

Artículo 4: Detalle de los premios

Se otorgarán 4.000 carritos promocionales alusivos a las banderas de países que fueron campeones mundialistas de fútbol, Costa Rica y Rusia y de manera independiente 4 paquetes dobles para asistir a la Fiesta del Fútbol en Rusia.

Cada persona que resulte favorecida con el premio de los carritos, automáticamente recibe una acción para participar en el sorteo de los 4 paquetes dobles para asistir a la Fiesta del Fútbol en Rusia.

Artículo 5: Mecánica de la Selección Aleatoria de los ganadores de los premios

4.000 carritos promocionales

Se realizarán selecciones aleatorias los días viernes, a partir de las 9:00 a.m., en el auditorio de la Junta en las siguientes fechas: 17 de noviembre, 2017, 01 de diciembre, 2017, 15 de diciembre, 2017 y 12 de enero, 2018, para elegir en cada selección aleatoria 400 ganadores de carritos. En las primeras dos selecciones aleatorias cada ganador obtendrá 2 carritos alusivos a banderas de dos países y en las otras dos selecciones aleatorias cada ganador obtendrá 3 carritos alusivos a banderas de tres países.

Considerando que, para participar en la promoción se puede hacer tanto a través de envío de sobres como de activación, de los 400 ganadores de carritos, se elegirán 200 ganadores entre las personas que enviaron sobres y 200 ganadores entre las personas que activaron. La Junta en caso que se requiera, puede variar la cantidad de ganadores que se eligen en cada modalidad de participación (envío de sobres y activación).

Cada selección aleatoria se realizará de la siguiente manera:

✓ **Selección aleatoria para elegir a los 200 ganadores mediante envío de sobres:**

- En cada selección aleatoria participan los sobres recolectados en oficinas centrales, en las oficinas de Coopealianza indicadas anteriormente y los que se envíen por medio de Correos de Costa Rica. En cuanto a los sobres que sean depositados en las oficinas de Coopealianza, la misma semana de la selección aleatoria, personeros de la Junta, se presentarán en dichas oficinas para efectuar el traslado de los sobres a oficinas centrales de la Junta. En cada selección aleatoria participan los sobres que se encuentren en oficinas centrales hasta el día previo a la selección aleatoria a la medianoche, por ejemplo, en el caso de la primera selección aleatoria que se realizará el viernes 17 de noviembre del 2017, participarían los sobres que se encuentren en oficinas centrales hasta el jueves 16 de noviembre del 2017 a la medianoche y así sucesivamente para cada selección aleatoria.
- Los sobres recolectados para cada selección aleatoria solo participan una vez, por ejemplo, los sobres recolectados para la primera selección aleatoria que se realizará el viernes 17 de noviembre del 2017 participan solo para esa selección, los sobres recolectados para la segunda selección aleatoria que se realizará el viernes 01 de diciembre del 2017 participan solo para esa selección y así sucesivamente para cada selección aleatoria.
- Cada selección aleatoria se efectuará en presencia de los personeros que la Junta designe.
- Cada sobre extraído corresponderá a un ganador, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el presente procedimiento.
- Los aspectos que considerarán los personeros de la Junta en el momento que se efectuará la selección aleatoria son los siguientes:

- Se verifica la autenticidad de las fracciones con el marcador de seguridad que se activa al contacto con el papel de seguridad.
- Se verifica que las 5 fracciones o grupo de fracciones contengan nombre completo, número de documento de identificación, número de teléfono (preferiblemente).

En el caso de los participantes nacionales, el documento de identificación se valida con el padrón electoral vigente a la fecha, de no existir coincidencia se efectuará una nueva extracción de sobre.

En el caso de los participantes extranjeros, el documento de identificación se valida en el momento que el ganador se presenta a reclamar el premio, el cual debe estar vigente y en buen estado, de no existir coincidencia pierde el premio.

- Si en el sobre se incluyeron más de 5 fracciones del sorteo indicado, serán validadas solamente 5, en el entendido que el resto de fracciones estén a nombre de la misma persona.
- Si vienen más de 5 fracciones a nombre de diferentes personas en el mismo sobre se debe hacer una nueva extracción (Ejemplo: 5 fracciones a nombre de una persona y 5 fracciones a nombre de otra en el mismo sobre).
- Es indispensable que los datos concuerden en las fracciones remitidas. Los datos deben estar legibles.
- Si en el sobre, aparte de las fracciones, se incluyó algún otro objeto se debe separar, pero eso no impide que se realice la verificación de los datos.

Una misma persona puede salir favorecida más de una vez en cada selección aleatoria.

✓ **Selección aleatoria para elegir a los 200 ganadores mediante activación:**

- La selección aleatoria para la selección de los ganadores se hará a través de una tómbola electrónica, la cual indicará el nombre del ganador, número de cédula. Y para cada fracción: serie, número, número de emisión y número de fracción activada.
- En cada selección aleatoria participan todas las activaciones que hayan ingresado hasta el día previo a la selección aleatoria a la medianoche, por ejemplo, en el caso de la primera selección aleatoria que se realizará el viernes 17 de noviembre del 2017, participarán las activaciones que hayan ingresado desde el 01 de noviembre, 2017 hasta el jueves 16 de noviembre del 2017, en la segunda selección aleatoria que se realizará el 01 de diciembre, 2017, participarán las activaciones que hayan ingresado del viernes 17 de noviembre, 2017 y hasta el jueves 30 de noviembre del 2017 y así sucesivamente para cada selección aleatoria.
- Cada selección aleatoria se efectuará en presencia de los fiscalizadores que la Junta designe.

Una misma persona puede salir favorecida más de una vez en cada selección aleatoria.

Los nombres de los ganadores serán publicados en el sitio web de la Junta de Protección Social (www.jps.go.cr) y en el sitio de la red social Facebook “Junta de Protección Social (Oficial)” al finalizar el sorteo.

4 paquetes dobles para la Fiesta del Fútbol en Rusia

Cada persona que resulte ganadora en la selección aleatoria de los carritos promocionales obtendrá una acción, que le permitirá participar en el sorteo de 4 paquetes dobles para ir a la Fiesta del Fútbol en Rusia. En el sorteo, participan todas las acciones, que corresponden a los ganadores de los carritos, independientemente que efectúen el retiro del carrito y la acción o no.

Este sorteo se realizará en el programa Rueda de la Fortuna el sábado 27 de enero del 2018.

Para obtener el número de cada acción ganadora, la Junta elegirá la(s) tómbolas a utilizar.

Una misma persona solo puede salir favorecida una vez en este sorteo.

Cada paquete que se entregue a cada ganador contempla lo siguiente:

3 partidos siguiendo a la Selección de fútbol de Costa Rica.

- Vuelo en clase turista Centroamérica o San José-Rusia-Centroamérica o San José.
- 12 noches de hospedaje en Hotel Clase Turista en ocupación doble con desayuno continental.
- TSS3: Ingreso a los primeros tres partidos de la primera fase de la Selección de fútbol de Costa Rica
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Traslados terrestres y/o aéreos al estadio el día de los partidos según calendario.
- Coordinador en sitio durante todo el recorrido.
- Tarjeta de asistencia de viaje (Travel Ace).
- Impuestos hoteleros, impuestos boletos, queues (tipo de impuesto aéreo), impuestos servicios, impuestos salida del país de origen.
- \$1.000 por persona para gastos adicionales.

La Junta se compromete a entregar el premio únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente procedimiento o en la publicidad respectiva y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.

Las condiciones que se contemplan en el paquete, únicamente cubren al ganador y su acompañante y el efectivo que forma parte del premio, no será entregado o reconocido de manera independiente.

Los favorecidos serán declarados ganadores siempre y cuando cumplan con todas las condiciones y requisitos indicados en este procedimiento y acepten el premio.

Para reclamar el premio y ser declarado ganador, el favorecido debe presentarse en el Departamento de Mercado, como fecha máxima el 09 de febrero del 2018, (de no poder presentarse previo a esa fecha, debe enviar con un representante un documento que indique el motivo y la fecha en que se presentará, para que la Junta valore si acoge o no la solicitud, en el caso que la solicitud no sea acogida pierde automáticamente el premio) con su cédula de identidad u otro documento de identificación vigente y en buen estado, con la finalidad de explicarle aspectos relacionados con el premio y el procedimiento para hacerlo efectivo, además debe presentar:

- Aportar sus datos personales y los del acompañante (dirección exacta y número telefónico).
- Pasaporte: Ambos pasaportes deben tener mínimo 6 meses de vigencia y 2 hojas seguidas libres. Si el favorecido o su acompañante no cuenta con pasaporte debe iniciar los trámites de solicitud del mismo a la mayor brevedad, dado que es requisito obligatorio tenerlo en la fecha que la Junta indique, para poder iniciar los trámites con la Agencia de Viajes.
- Cada ganador y cada acompañante están en la obligación de informar a la Junta de Protección Social mediante una declaración jurada que no tienen ningún impedimento de salud o requerimiento legal que les

impida realizar este tipo de viajes, cualquier omisión al respecto libera de toda responsabilidad a la Junta.
En caso de que por razones de salud o legales no pueda asistir, pierde automáticamente el premio.

El Departamento de Mercadeo entregará al favorecido un documento donde se certifica que es ganador del premio. Con los documentos presentados por el ganador, el Departamento de Mercadeo iniciará los trámites correspondientes con la agencia para que inicien el trámite de entrega del paquete únicamente a nombre del ganador y del acompañante que haya designado. Una vez declarado un ganador, el premio es intransferible, no negociable, no canjeable por otros bienes o servicios, y será acreditado únicamente a la persona declarada como tal por parte del Departamento de Mercadeo.

No se reconocerán gastos en los que incurra ni el ganador ni el acompañante para retirar el premio.

El uso y disfrute de cada premio es responsabilidad de cada ganador.

En cuanto a la Visa, según la página de FIFA www.welcome2018.com todos aquellos pasajeros que viajen a Rusia con ingresos oficiales no requieren pagar el costo de la Visa, en su lugar se emitirá un “FAN ID VISA”, para ingresar a Rusia, el cual será tramitado por la agencia de viajes.

Respecto al itinerario, el final se dará 3 meses antes del inicio de la Fiesta del Fútbol en Rusia.

La Junta comunicará a cada ganador en el momento que se presenten a reclamar el premio la fecha máxima en que deben brindar los nombres tanto del ganador como del acompañante, en caso de que a esa fecha se incumpla con alguno de los requisitos indicados anteriormente, automáticamente el titular del premio y su acompañante pierden el premio, debido a que el premio no es transferible.

Artículo 6: Retiro de Premios

4.000 carritos promocionales

Como se indicó anteriormente, si la persona activa a través de la página web, deberá indicar donde desea retirar el premio, sea en oficinas centrales (en el Departamento de Mercadeo de la Junta en un horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.) o en alguna oficina de Coopealianza.

Si la participación se efectúa mediante envío de sobres, deberá indicar donde desea retirar el premio, sea en oficinas centrales (en el Departamento de Mercadeo de la Junta en un horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.) o en alguna oficina de Coopealianza, para esto debe indicar en el exterior del sobre el lugar de la oficina donde se deposita, para que el premio pueda ser retirado en dicha oficina, según el horario con que cuente.

Importante indicar que en el caso que se solicite el retiro del premio en alguna oficina de Coopealianza, el premio podrá ser retirado en las siguientes fechas:

Fechas en que se realizarán las selecciones aleatorias	Fechas en que podrá retirarse el premio en Oficinas de Coopealianza
Ganadores de la primera selección aleatoria (17 de noviembre, 2017)	A partir del miércoles 29 de noviembre, 2017 y hasta el viernes 08 de diciembre, 2017.
Ganadores de la segunda selección aleatoria (01 de diciembre, 2017)	A partir del miércoles 13 de diciembre, 2017 y hasta el viernes 05 de enero, 2018.

Ganadores de la tercera selección aleatoria (15 de diciembre, 2017)	A partir del miércoles 10 de enero, 2018 y hasta el viernes 19 de enero, 2018.
Ganadores de la cuarta selección aleatoria (12 de enero, 2018)	A partir del jueves 18 de enero, 2018 y hasta el viernes 19 de enero, 2018.

En caso que el premio no sea retirado en las fechas indicadas, serán trasladados a Oficinas Centrales de la Junta y el ganador únicamente podrá retirarlo en el Departamento de Mercadeo de la Junta, a partir del miércoles 24 de enero, 2018 y hasta el viernes 26 de enero 2018.

A cada ganador se entregará un paquete que consta tanto del carrito promocional como de la acción que le permite participar en el sorteo de los 4 paquetes dobles para la Fiesta del Fútbol en Rusia.

En Oficinas Centrales de la Junta el premio puede ser retirado el lunes siguiente a la realización de la selección aleatoria y la fecha máxima para el retiro del premio será el viernes 26 de enero del 2018 (exceptuando las fechas en las que el Departamento de Mercadeo permanezca cerrado), en caso que el ganador no se presente, automáticamente pierde el premio del carrito promocional, sin embargo, su acción participa en el sorteo de los 4 paquetes dobles para la Fiesta del Fútbol en Rusia.

En el caso que la participación se haya efectuado vía activación, es requisito fundamental que el ganador presente la lotería activada en buen estado, es decir, que no presenten alteraciones o roturas que hagan dudar de su legitimidad, junto con la cédula de identidad vigente u otro documento de identidad vigente y que debe corresponder al documento registrado en la activación.

En el caso que la participación se haya efectuado mediante envío de sobres, solo debe presentar la cédula de identidad vigente u otro documento de identidad vigente.

El Departamento de Mercadeo efectuará la validación de los documentos para efectuar la entrega del premio, además en el caso de la participación mediante activación, se verificará que la lotería sea válida, es decir que cumpla con las medidas de seguridad (papel de seguridad, marca de agua, tinta invisible y tinta termo cromática), si en el proceso de validación se determina que el número de cédula de identidad o documento de identidad que se registró en el sistema no coincide con la cédula de identidad vigente u otro documento de identidad vigente presentado o que la lotería no cuenta con las medidas de seguridad no se hará efectivo el premio. Si la información de la lotería se ingresó de manera incorrecta cuando se realizó la activación por parte de la persona favorecida y no coincide con la información de la lotería, no se hará efectivo el premio. La lotería original será custodiada por el Departamento de Mercadeo.

En caso que algún ganador no pueda presentarse a retirar el premio del carrito promocional y la acción, podrá enviar a un representante, para esto es necesario que el ganador autorice mediante una carta debidamente firmada a la persona que tramitará el premio, el representante también deberá presentar su documento de identidad.

4 paquetes dobles para la Fiesta del Fútbol en Rusia

En el artículo 5 denominado Mecánica de la Selección Aleatoria, se detallaron todos los aspectos relacionados con el cambio de estos premios.

En el momento en que los ganadores se presenten a reclamar su premio, si así lo desean y autorizan en forma escrita, se efectuará una toma de fotografía, a título gratuito, para publicar en redes sociales o en diferentes medios y además se grabará una nota para el sorteo de la Rueda de la Fortuna, de acuerdo con el objetivo de ésta promoción.

Respetando el derecho de imagen, se utilizará la de los ganadores que así lo deseen, lo cual se hará constar en una autorización escrita.

Artículo 7: Presupuesto de los premios

El contenido presupuestario para la adquisición de los carritos promocionales, corresponde a la partida denominada “Publicidad y Propaganda, otros medios de Lotería Nacional”. El contenido presupuestario para la adquisición de los 4 paquetes dobles para la Fiesta del Fútbol en Rusia se toma del Fondo para Premios Extra de la Junta de Protección Social. En caso que algún ganador no reclame el premio del paquete doble para la Fiesta del Fútbol en Rusia o el mismo no pueda ser entregado por el incumplimiento de algún requisito, el monto del premio pasará a formar nuevamente parte del fondo para premios extra para realizar otras promociones.

Artículo 8: Aceptación

Todas las personas que participen en esta promoción se adhieren a las condiciones establecidas en el presente procedimiento.

Artículo 9: Vigencia

Esta promoción tiene vigencia del 01 de noviembre del 2017 al 27 de enero del 2018 hasta las 6:00 p.m.